



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

## CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

El Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a través de la Comisión Electoral Municipal Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana 2025-2027, previamente aprobada en Sesión de Cabildo No. 009, Extraordinaria No. 006, de fecha veinte de febrero de 2025, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, fracción XII, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 64, 73, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, vigentes.

## CONVOCA

A las ciudadanas y los ciudadanos del municipio de Tejupilco, interesadas e interesados en participar en la renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, quienes desempeñarán sus funciones durante la administración municipal 2025-2027. Este proceso que se llevara a cabo conforme a las siguientes:

## BASES

### DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS

**PRIMERA.-** Las y los ciudadanos podrán registrar sus planillas de manera presencial o en línea.

Integración de Planillas incluye los cargos de: Delegado (a), Subdelegado (a), y para los integrantes de los COPACI's Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a) y Vocales con un mínimo de tres vocalías; contarán con suplentes únicamente para los cargos de Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a). En localidades con una población mayor a 500 habitantes, el número de vocales podrá ser de hasta un máximo de ocho.

**Se garantizará la equidad de género mediante la inclusión de al menos el 50% de mujeres en las planillas.**

**El registro podrá realizarse de manera presencial o en línea, dentro del mismo período:**

1. Registro presencial: Se realizará el 05 al 07 de marzo de 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal.
2. Registro en línea: Durante el mismo período (05 al 07 de marzo de 2025), los interesados deberán enviar los documentos escaneados al correo oficial de la Secretaría del Ayuntamiento: [secretaria@tejupilco.gob.mx](mailto:secretaria@tejupilco.gob.mx)
3. La inscripción de las planillas puede realizarse mediante un representante.

**La documentación requerida para los aspirantes a Delegado (a), Subdelegado (a) y Presidente (a) COPACI son:**

- Constancia de vecindad con una residencia de un año, expedida por el delegado actual o la Secretaría del Ayuntamiento.
- Copia de la credencial de elector vigente, (ambos lados ampliados al 200%).
- Informe de no antecedentes penales, obtenido en la página oficial del Gobierno del Estado de México (vigencia máxima de seis meses).
- Copia del acta de nacimiento.
- Fotografía al momento del registro presencial o al correo electrónico en su modalidad en línea.
- Solicitud de registro y carta compromiso.
- Para los suplentes de los COPACI (Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a) y Vocales), únicamente se requiere copia de la credencial de elector vigente (ambos lados amplios al 200%).

### DEL PROSELITISMO

**SEGUNDA.-** Las campañas electorales podrán realizarse del 08 al 12 de marzo de 2025, respetando los principios de equidad, legalidad y respeto entre los participantes.

**TERCERA.-** El 13 de marzo de 2025 será el período de veda electoral, durante el cual se suspenderán todas las actividades de proselitismo.

### DE LA ELECCIÓN

**CUARTA.-** Las elecciones se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, conforme al calendario propuesto por la Comisión Electoral Municipal Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana 2025-2027. Las modalidades serán:

- 1.- Por voto libre, secreto y directo, mediante urnas transparentes.
- 2.- Por usos y costumbres, en las comunidades donde aplique.
- 3.- Por consenso ciudadano.

En las tres modalidades, será obligatorio presentar la credencial para votar vigente de la localidad correspondiente.

**QUINTA.-** Al término de la votación, se llenarán las actas de cómputo correspondientes y se entregarán las constancias de mayoría a las planillas ganadoras.

### DE LOS NOMBRAMIENTOS Y FUNCIONES

**SEXTA.-** Los Delegados (a), Subdelegados (a) y los integrantes de los COPACI's entrarán en funciones el 15 de abril de 2025. Sus nombramientos serán honoríficos y se emitirán por la Secretaría del Ayuntamiento, firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

### DE LOS CASOS NO PREVISTOS

**SÉPTIMA.-** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral Municipal Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana 2025-2027.

### Para cualquier duda o aclaración:

Se invita a la ciudadanía a acudir a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento o comunicarse a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 7121452345
- Correo electrónico: [secretaria@tejupilco.gob.mx](mailto:secretaria@tejupilco.gob.mx)

Tejupilco, Estado de México, 21 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**TEJUPILCO**  
ROBERTO LOPEZ RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2025 - 2027  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**TEJUPILCO**  
GABRIEL VALADEZ ORIVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
2025 - 2027